



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión al juez Lozano y al Secretario Judicial de Asuntos Generales

Visto: El Expediente Electrónico: EX-2025-10752-TSJ-DCERE; y

Considerando:

Los días 15 y 16 de mayo se celebrará en Santo Domingo, República Dominicana, la Asamblea Plenaria de la XXII Cumbre Judicial Iberoamericana, iniciando con un acto inaugural el 14 de mayo, bajo el lema “Una Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas”.

En tal sentido, la participación en este encuentro resulta de importancia institucional para el Tribunal ya que se trata de un relevante espacio para que el liderazgo de los Poderes Judiciales de Iberoamérica dialogue y comparta experiencias sobre retos comunes y avances conjuntos hacia una justicia más accesible, eficiente y confiable, las que podrán nutrir y enriquecer la labor encarada por este Tribunal.

En virtud de la importancia institucional de esta reunión, el Tribunal decidió comisionar al señor juez Luis Francisco Lozano, acompañado del Secretario Judicial de Asuntos Generales, Dr. Fermín Igarzábal, quienes fueron invitados a participar.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración ha realizado las acciones pertinentes para garantizar el pasaje y alojamiento del magistrado y el funcionario.

La Asesora Jurídica emitió su dictamen DT-2025-11253-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar al señor juez Luis Francisco Lozano y al Secretario Judicial de Asuntos Generales, Dr. Fermín Igarzábal, el desplazamiento en comisión para participar de la Asamblea Plenaria de la XXII Cumbre

Judicial Iberoamericana, que se celebrará en Santo Domingo, República Dominicana, los días 14 al 16 de mayo de 2025.

2. Convalidar lo actuado por la Dirección General de Administración en relación a la provisión de los pasajes aéreos y el alojamiento del magistrado y el funcionario, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

